



ANEXO I

ACTA ACUERDO

El presente convenio marco se celebra en la ciudad de Santiago del Estero a los días del mes de del año.....entre las Direcciones de Gestión Pública Estatal de los Niveles Superior, Primario e Inicial y la Dirección de Gestión Pública Privado (SPEP) para regular las acciones a seguir por los IES teniendo en cuenta que el desarrollo efectivo del campo de la práctica de los futuros docentes requiere de dispositivos institucionales y condiciones a nivel del Sistema Educativo.

Las partes involucradas en este convenio marco son :

Por la Dirección General de Nivel Superior de Gestión Pública Estatal dependiente del Consejo Gral. De Educación y Ministerio de Educación la Lic. Analía Valentini Cristina.

Por la Dirección General de Nivel Primario de Gestión Pública Estatal dependiente del Consejo Gral. de Educación y Ministerio de Educación la Lic.

Por la Dirección General de Nivel Inicial de Gestión Pública Estatal dependiente del Consejo Gral. De Educación y Ministerio de Educación la Lic.....

Por la Dirección General del Servicio Provincial Educativo Privado (SPEP) de Gestión Pública Privada con sus respectivos Niveles Superior, Primario e Inicial dependiente del Ministerio de Educación Dra.

Los Objetivos Generales del Convenio Marco son:

- Fortalecer el trabajo cooperativo entre las Direcciones Generales de Nivel en términos de mutuos beneficios.
- Favorecer el cumplimiento de las exigencias curriculares y los propósitos formativos que orientan el Campo de la Práctica
- Regular las relaciones interinstitucionales entre las Direcciones de Nivel Superior, Primario, Inicial y SPEP.
- Construir sólidas redes de formación entre Institutos de Educación Superior y Escuelas Asociadas de Nivel Primario e Inicial para impulsar el desarrollo de organizaciones dinámicas y abiertas, como ambientes de formación y aprendizaje articulados en distintos contextos sociales, educativos y académicos, acorde a las nuevas tendencias pedagógicas y organizacionales.

Escuelas Asociadas:

Se considera asociada a la escuela de Nivel Primario o Inicial, que participe en el proceso de formación docente, en calidad de co-formadores. En estas instituciones los futuros docentes



realizaran sus Prácticas (alumnos practicantes, que cursan Práctica I, II, III y realizan sus diferentes actividades y tareas en las mismas, en función de los lineamientos curriculares correspondientes a cada una) y Residencia (residente, alumnos que se encuentran desarrollando el taller de residencia con práctica intensiva), que integran las redes de trabajo interinstitucional, conjuntamente con el instituto formador y otras organizaciones sociales y comunitarias.

Según la Resolución 24/07 del CFE, las mismas deberán responder a un conjunto de características: urbanas, periurbanas o rurales, de localización céntrica o periféricas, de diversa dotación de recursos, de contextos socio-culturales diferentes, propiciando el tratamiento de las diferencias y el enriquecimiento de las experiencias docentes. Es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos.

De las Prácticas de la Formación Docente.:

El campo de la Práctica constituye un eje integrador en los Diseños Curriculares de la Educación Primaria y Educación Inicial y vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos, análisis, reflexión y experimentación práctica en distintos contextos sociales e institucionales. Por lo tanto "apunta a la construcción y desarrollo de capacidades para y en la acción práctica profesional en las aulas y en las escuelas, en las distintas actividades docentes en situaciones didácticamente prefiguradas y en contextos sociales diversos" (Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial, Resolución N° 24/07, C.F.E. Resolución 1040/09. Diseños Curriculares provinciales para los profesorado de Nivel Primario y profesorado de Nivel Inicial)

Se considera este trayecto de práctica como un continuo que se inicia en el 1er. Año de la carrera y culmina con la Residencia en 4to. Año.

En los tres primeros años se realizan actividades de campo (observación, participación y cooperación en las escuelas y la comunidad, incluyendo la sistematización y análisis de las informaciones relevadas), así como en situaciones didácticas prefigurada en el aula del Instituto (estudio de casos, análisis de experiencias, micro-clases) y se incrementa progresivamente en prácticas docentes en las aulas, culminado en la Residencia pedagógica integral.

La necesaria articulación teoría y práctica y el reconocimiento de la validez e importancia de los saberes prácticos construidos por los docentes en el ejercicio de la profesión, constituyen los fundamentos de la consideración de las escuelas como asociadas en la formación docente y a los docentes como co-formadores de los alumnos de los IFD.

El Campo de la Práctica tendrá la siguiente organización:

Práctica I: Trabajo de campo orientado al conocimiento contextualizado de las Escuelas Asociadas y sus ámbitos comunitarios, utilizando metodologías sistemáticas de observación y registro. Reconocer



a las escuelas como fuente reveladora de problemáticas -manifiestas o latentes- que son constitutivas de la práctica docente

Práctica II : Realización de diversas tareas en el ámbito de las Escuelas Asociadas, que posibiliten a los futuros docentes conocer y analizar los documentos curriculares presentes en la institución (N.A.P. , Diseño Curricular Jurisdiccional Resolución 1040/09, PEI, PCI, Planificaciones Docentes, etc.)

Práctica III: Realización de observaciones no participantes y registros de las mismas; elaboración de diagnósticos de la institución y de las dinámicas de aulas y grupos determinados, etc. Elaboración grupal e individual de diseños y consignas de trabajo orientadas hacia un área o disciplina del currículum del nivel, Desarrollo y puesta en práctica de propuesta de micro-experiencias en un área o disciplina (ayudantías/observaciones participativas en clase, acompañamiento en la trayectoria de niños/as con sobriedad o en condiciones de vulnerabilidad educativa). Elaboración de materiales de enseñanza que incluyan la utilización de TICs disponibles en las micro-experiencias de enseñanza.

Residencia y Sistematización de Experiencias:

Se entiende por Residencia al período de profundización e integración del recorrido formativo que vehiculiza un nexo significativo con las prácticas profesionales. Implica una doble referencia permanente para los sujetos que la realizan: la Institución Formadora y las Escuelas Asociadas.

Se significa la Residencia, desde una visión que remite al aula contextualizada en relación a lo institucional y lo social más amplio, por entender las prácticas docentes como prácticas sociales situadas.

En la Residencia se propone asumir una posición de reflexividad, entendida como reconstrucción crítica de la propia experiencia, individual y colectiva, poniendo en tensión la situación, los sujetos y los supuestos implicados en las decisiones y acciones. De ahí la recuperación del concepto de profesionalidad ampliada, que concibe al docente como agente curricular significativo; un docente que conoce, que tiene un saber y se define respecto al qué, cómo, por qué de las prácticas en las que participa.

La Residencia se organiza en la modalidad de taller, estructurado en instancias teóricas prácticas interdependientes las que estarán a cargo del profesor de residencia, de los profesores de las distintas áreas (cuando corresponda) y del docente orientador (docente del aula). Dichas instancias se desarrollarán en escuelas de diferentes características y contextos y en el instituto formador. El alumno residente asumirá sistemática y gradualmente tareas de enseñanza en la Escuela Asociada.

Las mismas implican acciones de:

-Diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las prácticas en por lo menos dos escuelas asociadas diferentes, según el nivel y modalidad del sistema-según corresponda-, rotando en diferentes salas, grados o cursos en las áreas curriculares y/o disciplinas. La inserción de las tareas en el aula se realizará en una secuencia progresiva en diferentes etapas, destacando que cada una de ellas implica el desarrollo de momentos integrados, a saber:



- Aproximación diagnóstica institucional.
- El diagnóstico áulico.
- El diseño de la intervención didáctica: práctica intensiva en el aula.

Los vínculos entre las Direcciones de Nivel consistirán en:

Desde los Institutos de Formación Docente sus Tareas serán:

- a) Integrar a la Escuela Asociada al Proyecto de Práctica a través de reuniones informativas con personal directivos, docentes, autoridades del Consejo Gral. de Educación y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada.
- b) Jerarquizar al Docente co-formador como integrantes del Equipo de Práctica, que aporta significativamente al proyecto formativo de los futuros docentes.
- c) Proponer jornada de capacitación para el personal docente de las Escuela/s Asociada/s por los profesores del IFD , en función de las demandas y necesidades requeridas por la/s Escuela/s..
- d) Invitar a los docentes de las Escuelas Asociadas para participar en los talleres de reflexión y ateneos con los alumnos en el IFD.
- e) Generar dispositivos de acompañamiento a las trayectorias escolares de los alumnos de la/s Escuela/s Asociada/s por parte de los alumnos de la práctica en especial a los niños/as con sobreedad y en condiciones de vulnerabilidad educativa garantizar su escolaridad
- f) Comunicar la información recogida y producida por los alumnos del IFD al concluir cada una de las etapas de trabajo.

Desde la Escuela Asociada sus Tareas serán:

- a) Participar activamente en el Proyecto de Práctica, respetando las etapas o instancias de trabajo acordadas .
- b) Permitir el acceso a la documentación necesaria escrita de la institución como ser (PEI, PCI, reglamento, u otro tipo de documento que sean útil para la Práctica).
- c) Insertar a los/as alumnos/as del Profesorado en la dinámica institucional y , según el año de cursada, en la práctica áulica con disponibilidad de los Docentes para responder a las consultas y necesidades de los alumnos, directamente vinculadas a la organización del trabajo áulico y la vida institucional.
- d) Sugerir y acordar temáticas en cada año y ciclo.
- e) Respetar, una vez establecida las áreas y temas para cada año, las propuesta de diseños, acordadas para cada una de las etapas, ya que la programación de las “ Enseñanzas de....”, o “La Didáctica de....”, está supeditada a dicho acuerdo.



Las partes involucradas acuerdan realizar actividades de apoyo mutuo para mejorar las prácticas pedagógicas de los alumnos de los IFD y enriquecer el desarrollo profesional de los docentes en ejercicio. Con tal propósito las instituciones deberán vincular a los alumnos y los catedráticos de los IFD de gestión Pública Estatal y Pública Privada y docentes de los Niveles Primario e Inicial con el fin de implementar la realización de proyectos que, sin menoscabo de las necesidades prioritarias de cada institución, permitan, mediante acuerdos específicos:

- a) Realizar Ateneos con la participación de Directivos, docentes de los IFD y de las Escuela/s Asociada/s y alumnos para tratar problemática escolar.
- b) Propiciar la participación de los alumnos en actividades formativas (académicas, culturales, deportivas, sociales y comunitarias) para una mejor inserción de los alumnos de los IFD en las escuelas asociadas.
- c) Favorecer acciones para que los IFD y las Escuelas Asociadas cumplan con los objetivos propios de sus instituciones y elaboren los informes y evaluaciones que se deriven del cumplimiento de las prácticas que presten durante el período designado para tal fin.

Las Direcciones de Nivel de Gestión Pública Estatal y Pública Privada comprometidas en el presente acuerdo involucra a:

- La totalidad de los IFD de las respectivas gestiones- públicas y privadas- que ofrezcan las carreras de Profesorado de Educación Primaria e Inicial de la Provincia de Santiago del Estero.
- La totalidad de las Escuelas de Nivel Primario e Inicial de gestión pública estatal y pública privada de la citada provincia.

Las responsabilidades básicas de los participantes del presente convenio son las que se enuncian a continuación:

De los Analistas Principales Técnicos Superior, Equipo Técnico y Supervisores de los Niveles Primario e Inicial.

- Informar y asesorar a los directores de las instituciones de sus respectivos niveles acerca de los compromisos asumidos entre las respectivas Direcciones de Nivel respecto de su condición de Escuela Asociada y de Institutos Formadores de Docentes.
- Mantener reuniones periódicas entre las Supervisiones de los distintos niveles a los efectos de llevar a cabo evaluaciones conjuntas sobre la marcha de los acuerdos en lo administrativo y en lo pedagógico.
- Gestionar los ajustes que fueran necesarios acerca de la ejecución del Acuerdo Inter-institucional con el propósito de ofrecer a los alumnos de los IFD de las mejores condiciones para su formación.
- Asesorar a los Rectores y profesores del Campo de la Práctica en la reglamentación, acuerdos, seguimiento de las tareas propias del Campo de Formación.
- Garantizar el cumplimiento del Artículo 5° de la Resolución 30/07 del CFE.



-Promover acciones tendientes al fortalecimiento de las escuelas asociadas como instituciones conformadoras.

El Criterio de Selección y Distribución de las Escuelas Asociadas será el siguiente:

La cantidad de escuelas con las que el Instituto Formador trabaje en redes sistemáticas y articuladas dependerá de su matrícula, en términos cualitativos, estas escuelas deberán responder a un conjunto de variadas características: urbanas, periurbanas o rurales, de localización céntrica o periféricas, etc.

Las instituciones educativas deberán ser seleccionadas, en la medida de las posibilidades fácticas que permitan las condiciones del medio, atendiendo básicamente a los siguientes criterios:

- a) Instituciones educativas con población estudiantil proveniente de distintos sectores sociales, económicos y culturales.
- b) Diversidad de características institucionales, de culturas institucionales, de estilos de conducción y de proyectos educativos institucionales

Todo ello proporcionará a los alumnos de los IFD variadas opciones formativas.

Este Convenio Marco tiene el espíritu de garantizar que las tareas y funciones de los docentes de los IFD y de las escuelas de Nivel Primario e Inicial y de los alumnos de los Institutos de Formación Docente se rijan según:

- a) Los reglamentos vigentes.
- b) los requisitos necesarios para la cobertura del Seguro Escolar y ART.

El presente Acta Acuerdo constituye un marco general a partir del cual las instituciones elaboraran sus propios acuerdos inter-institucionales.

Así mismo el Acta Acuerdo deberá ser revisado anualmente para verificar su éxito y avance, de igual modo los acuerdos institucionales, a partir de la revisión y el intercambio de información de las actividades realizadas en el marco del mismo.